

# INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 21 de Marzo del 2016

Señores Accionistas de  
DINERAMI S.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Con el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 321 de la Ley de Compañías, he procedido a la revisión de los Libros de Contabilidad, de Actas de Juntas Generales, de Acciones y Accionistas, etc. de DINERAMI S.A. obteniendo las siguientes conclusiones del Ejercicio Económico del año 2015:

- 1.- La total inactividad de la compañía en el año revisado;
- 2.- El fiel cumplimiento, por parte del Gerente, de las normas Legales y Estatutarias;
- 3.- La buena conservación y actualización de los Libros de Acciones y Accionistas, etc.;
- 4.- El haberse satisfecho, con las obligaciones de Ley con el SRI y la Superintendencia de Compañías.

La falta de actividad de la compañía no dan lugar a una mayor extensión del presente informe, permitiéndome decir que he cubierto a cabalidad con mi función de Comisario de DINERAMI S.A.

Atentamente



Ec. Ricardo Manosalvas Vera  
Cedula # 0907684773  
COMISARIO